



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL DE
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

TRIBUNAL CUERPO AYUDANTES
O. E. P. 2021/2022

NOTA INFORMATIVA DEL TRIBUNAL DEL CUERPO DE AYUDANTES DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL 14 DE JUNIO DE 2022 (BOE 27 DE JUNIO).

De conformidad con el Anexo I de las bases de la convocatoria y con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, por el Tribunal del Cuerpo de Ayudantes se informa que:

- El segundo ejercicio del proceso selectivo, se calificará con una puntuación de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para acceder al ejercicio siguiente.
- La puntuación directa del segundo ejercicio se calcula conforme a la fórmula $A-(E/3)$ (siendo "A" el número de aciertos y "E" el número de errores). Todas las preguntas tienen el mismo valor, las preguntas en blanco no penalizan y las contestaciones erróneas se penalizarán con un tercio del valor de una contestación correcta.
- El Tribunal, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, establece que, ordenados todos los aspirantes por orden de mayor a menor puntuación directa, la nota de corte queda determinada por la puntuación directa obtenida por el opositor número 1855. Todos los opositores que obtengan una puntuación directa igual o mayor a la señalada, quedarán incluidos en la lista de aprobados.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DEL
CUERPO DE AYUDANTES

José María Pérez Peña